VIRREY SOLIS I.P.S.

No.156870941

INCAPACIDAD

Pagina

Fecha y Hora: 30 Nov 2023

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre: Salud Total EPS — Código: EPS002

DATOS DEL PACIENTE

Tipo Documento: PERMISO POR PROTECCION TEMPORA — Documento: 4194011

Nombre: ALY NEPTALY MARTINEZ OLLARVIDES — Fecha de Nacimiento: 06 Feb 1984

Dirección: CR 24 A 72 89. — Teléfono: 0

Departamento: (05) ANTIOQUIA — Municipio: (001) Medellin

Teléfono Celular: 3023906501 — Email: ALYMARTINEZOLLARVIDES@GMAIL.COM

DATOS DE LA TRANSACCION

Tipo: AMBULATORIA — Régimen:

Motivo: — Fecha Vencimiento:

Diagnóstico: J00X — DP Anterior: 02073-2367400941

Ubicación del Paciente: Consulta Externa — No. Solicitud:

Origen del servicio: Enfermedad General

DETALLE

Dias de incapacidad: 2

Fecha inicio incapacidad: 30 Nov 2023 — PR - 4276727

Fecha final incapacidad: 01 Dic 2023

INFORMACIÓN DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Ana Elvira Salazar Lopez — Teléfono: — NIT: 800003765-1

Cargo o Actividad: MEDICINA DE URGENCIAS — Teléfono Celular:

Ips que Prescribe: VS UPB SAN DIEGO — Teléfono: 6044448295 6043199919 - 6043199999

Dirección: (Medellin) CR 43 A 31 183

OBSERVACIONES

Las incapacidades iniciales de 1 y 2 días no requieren ser tramitadas para la transcripción ante la EPS, ya que en el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, por lo tanto, es válida para presentar al empleador, de acuerdo al parágrafo 1 del decreto 2943 de 2013 compilado en el artículo 3.2.1.106 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y será enviada al correo electrónico registrado en nuestra base de datos.

SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. asumira la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieran parte de la atención de urgencias. En caso que corresponda, favor cobrar **LA CUOTA MODERADORA** o el **COPAGO**, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las exoneraciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados: procedimientos o servicios adicionales y/o derivados solicitarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio de modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización a verificación de pertinencia por Auditoria Médica.

F02-A-V.3-2013

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Firma Usuario

Ana Elvira Salazar Lopez REGISTRO 106316410

Las órdenes de compra de servicios dadas hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.

Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 219

Escaneado con CamScanner